



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

ORDENANZA N° **957/20**

VISTO:

La necesidad de otorgar un incremento en los sueldos básicos del personal municipal para el vigente año 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. N°30 de la Ley Orgánica Municipal, en su inciso 9 establece "Fijar las remuneraciones de Intendente, secretario, funcionarios y Empleados"

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD

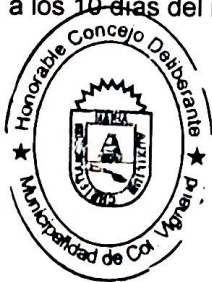
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:


- Art. 1º): DISPÓNESE otorgar un incremento salarial del diez por ciento (10%) para las categorías comprendidas de la 1 a la 24 desde el mes de septiembre del año 2020; sobre el sueldo básico del personal municipal.
- Art. 2º): APRUÉBASE las escalas de sueldos básicos correspondiente al mes de marzo de 2020 que como anexo forma parte de la ordenanza.
- Art. 3º): IMPÚTESE al presupuesto de gastos vigente, en la cuenta.
- Art. 4º): COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 10 días del mes de septiembre de 2020.-


GUILLERMO BOSIO
CONCEJAL




MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE


PABLO C. RODAS
VICEPRESIDENTE 2º


IBIS H. ANTICH MOYANO
CONCEJAL


JOSE M. PRATO
CONCEJAL


NADIA J. FONTANESSI
VICEPRESIDENTE 1º